



RESOLUCION Nº **0641**
Neuquén, **09 SEP 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-5946-S-2014 iniciado por la Sra. Sanhuesa Susana Mirta, DNI N° 5.955.695 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ López Jorge Francisco s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 321979 se reclama el pago de Pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Uno con Sesenta y Seis Centavos (\$10.391,66), calculada al 31 de Enero de 2015, quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-082-9336-0000;

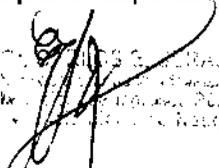
Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que habiendo notificado a la Presentante, esta solicita una posibilidad de financiación más accesible.

Que en función de ello, se dio intervención a la Dirección de Evaluación Técnico y Social de Contribuyentes, quien sugiere otorgar un plan de hasta 60 cuotas con una tasa de interés del 0,50%, dada la escasa capacidad contributiva de la solicitante y su intención de cumplir con las obligaciones tributarias;

Que en virtud de ello, se efectuó una simulación de pago de acuerdo a lo sugerido por la mencionada Dirección de Evaluación Técnico y Social de Contribuyentes;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;


SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior,
se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de sesenta (60) cuotas
mensuales y consecutivas por el Certificado de Deuda N° 321979, con la tasa de financiación
del 0,50% a la Sra. Sanhuesa Susana Mirta, DNI N° 5.955.695, por la deuda recaída sobre la
Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación,
por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-082-9336-0000.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO:ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2044
Fecha 18 / 09 / 2015